

INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE PRORROGA POR UN AÑO LA VIGENCIA DE LA LEY N° 21.222, APLICÁNDOSE TAMBIÉN A TODAS LAS LICENCIAS DE CONDUCIR CUYO CONTROL CORRESPONDA REALIZAR DURANTE EL AÑO 2021. LOS BENEFICIARIOS DE LA PRÓRROGA SEÑALADA EN LA REFERIDA DISPOSICIÓN Y DE LA AMPLIACIÓN QUE SE APRUEBA POR LA PRESENTE LEY, PODRÁN REALIZAR EL TRÁMITE DE RENOVACIÓN HASTA EL DÍA Y MES SEÑALADO EN LA LICENCIA VIGENTE, DEL AÑO 2022

BOLETÍN N° 14.031-15

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones pasa a informar el proyecto de ley, de origen en una moción de las diputadas señoras Sofía Cid y Alejandra Sepúlveda y los diputados señores René Alinco, Juan Antonio Coloma, Iván Flores, Harry Jürgensen, Nicolás Noman, Diego Paulsen, Leopoldo Pérez y Cristóbal Urruticoechea, en primer trámite constitucional y reglamentario, sin urgencia

Durante la discusión de este proyecto de ley la Comisión contó con la asistencia y colaboración de señor Juan Carlos González, Jefe de Gabinete de la señora Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, y de doña Bárbara Rodríguez, Asesora Jurídica.

I.- CONSTANCIAS PREVIAS.

1.- IDEA MATRIZ O FUNDAMENTAL DEL PROYECTO.

Postergar la fecha de control de la licencia de conducir hasta el año 2022 a los conductores que les haya correspondido realizarlo durante los años 2020 y 2021. Sus titulares podrán realizar dicho trámite de renovación hasta el día y mes señalado en la licencia vigente, del año 2022.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 962FFC8E8C528FB7

**2.-NORMAS DE CARÁCTER ORGÁNICO
CONSTITUCIONAL O DE QUÓRUM CALIFICADO.**

No hay.

3.- TRÁMITE DE HACIENDA.

No precisa.

**4.- EL PROYECTO FUE APROBADO EN GENERAL
POR UNANIMIDAD.**

**VOTARON A FAVOR LA DIPUTADA SEÑORA JENNY
ÁLVAREZ Y LOS DIPUTADOS SEÑORES RENÉ ALINCO, RENÉ MANUEL
GARCÍA, FÉLIX GONZÁLEZ, IVÁN NORAMBUENA, LEOPOLDO PÉREZ E
IVÁN FLORES.**

**5.- SE DESIGNÓ DIPUTADO INFORMANTE AL
SEÑOR RENÉ MANUEL GARCÍA GARCÍA.**

II.- ANTECEDENTES.

La moción en análisis considera los siguientes fundamentos:

Que Chile y el mundo se están enfrentando al virus COVID-19, la pandemia que llegó a Chile durante los primeros meses del año 2020, ha sido complicada y no fácil de enfrentar, nuestro país ya cuenta con un total de más de 677 mil casos confirmados y más de 17.500 fallecidos que lamentar. Una de las características de este virus es lo fácil que se contagia de una persona a otra, lo que significa que hay que tomar grandes resguardos para evitar los contagios, siendo la principal recomendación evitar entrar en contacto con otras personas, mantener una distancia mínima de 1 metro con las personas de nuestro entorno, usar mascarillas, lavarse regularmente las manos, entre otras instrucciones que han sido otorgadas por la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Salud, nuestra autoridad sanitaria.

Que la experiencia de este año enfrentado el Covid-19 es que la vida cotidiana como la conocíamos se ve tremendamente afectada, las personas no podemos reunirnos con amigos y familiares, tampoco podemos realizar con normalidad los trámites que frecuentemente realizamos, entre otras cosas.

Que nuestra vida se rige en gran parte de acuerdo el Plan Paso a Paso, en el que se avanza o retrocede de acuerdo a cómo se

encuentra la situación sanitaria en la comuna o lugar donde vivimos. Hemos visto con el correr de los meses como la realización de trámites presenciales se ha tornado un problema, durante el 2020 vimos aglomeraciones en bancos, en el cobro de las pensiones de vejez, para el pago de los permisos de circulación, entre otras materias que antes eran cotidianas, las que se transforman en un peligro para la salud.

Que, así las cosas, el año 2020 mediante un proyecto de ley se postergó el vencimiento de las licencias de conducir que correspondía renovar durante el pasado año. En vista de la evolución de la pandemia y la realidad nacional es que se hace necesario volver a postergar la fecha de control de las licencias a las que le correspondía realizarlo el año 2021.

III.- INTERVENCIONES

El diputado señor Harry Jürgensen, explica que el sentido y alcance del proyecto de su autoría es postergar la fecha de control de la licencia de conducir hasta el año 2022 a los conductores que les haya correspondido realizarlo durante los años 2020 y 2021. Que sus titulares puedan realizar dicho trámite de renovación hasta el día y mes señalado en la licencia vigente, del año 2022.

IV.- DISCUSIÓN DEL PROYECTO.

A) DISCUSIÓN GENERAL.

Con lo expuesto por el señor diputado mocionante, don Harry Jürgensen, los fundamentos contenidos en la moción e invitados, los señores Diputados **fueron de parecer de aprobar la idea de legislar sobre la materia**. Se recordó que Chile y el mundo están enfrentando al virus COVID-19, la pandemia que llegó durante los primeros meses del año 2020 a nuestro país y que ha ocasionado un lamentable total de más de 677 mil casos confirmados y más de 17.500 fallecidos. Que tal situación obligaba a adoptar grandes resguardos para evitar los contagios, siendo la principal recomendación evitar entrar en contacto con otras personas, mantener una distancia social mínima de un metro, usar mascarillas, lavarse regularmente las manos, entre otras instrucciones que han sido impartidas tanto por la Organización Mundial de la Salud como por nuestro Ministerio de Salud.

Que la experiencia de este año enfrentando el Covid-19 ha provocado un cambio radical en la vida cotidiana, ya que las personas no se pueden reunir con sus familiares ni menos con amigos, o realizar con normalidad los trámites que frecuentemente realizaban, entre otras restricciones.

Ahora la vida se rige en gran parte de acuerdo el Plan Paso a Paso, en el que se avanza o retrocede de acuerdo a cómo se encuentra la situación sanitaria en la comuna o lugar donde se vive. Por ende la realización de trámites presenciales se ha tornado un problema, ya que durante el 2020 se han visto aglomeraciones en bancos, en el cobro de las pensiones de vejez, para el pago de los permisos de circulación, entre otras gestiones de tipo presencial, que por cierto ahora representan un peligro para la salud. De este modo, durante el año recién pasado, mediante un proyecto de ley se postergó el vencimiento de las licencias de conducir que correspondía renovar el 2020.

En consecuencia, por los razonamientos dados, la Comisión en forma unánime consideró del todo necesario no solo postergar la fecha de control de las licencias que corresponde realizar en el presente año, sino incluir además las que debían realizarse en el año 2020, que se puedan efectuar durante el año 2022, todo ello siempre que lo hagan hasta el día y mes señalado en la licencia vigente, del año 2022.

EL PROYECTO FUE APROBADO EN GENERAL POR UNANIMIDAD.

VOTARON A FAVOR LA DIPUTADA SEÑORA JENNY ÁLVAREZ Y LOS DIPUTADOS SEÑORES RENÉ ALINCO, RENÉ MANUEL GARCÍA, FÉLIX GONZÁLEZ, IVÁN NORAMBUENA, LEOPOLDO PÉREZ E IVÁN FLORES.

B) DISCUSIÓN PARTICULAR.-

Artículo único.-

Este artículo, que preceptúa que se prorroga por un año la vigencia de la ley N° 21.222, aplicándose también a todas las licencias de conducir cuyo control corresponda realizar durante el año 2021. Que los beneficiarios de la prórroga señalada en la referida disposición y de la ampliación que se aprueba por la presente ley, podrán realizar el trámite de renovación hasta el día y mes señalado en la licencia vigente, del año 2022, **fue aprobado por unanimidad, sin cambios.**

VOTARON A FAVOR LA DIPUTADA SEÑORA JENNY ÁLVAREZ Y LOS DIPUTADOS SEÑORES RENÉ ALINCO, RENÉ MANUEL GARCÍA, FÉLIX GONZÁLEZ, IVÁN NORAMBUENA, LEOPOLDO PÉREZ E IVÁN FLORES.

Se hace presente que se acordó, por unanimidad, sustituir el título del proyecto de ley en estudio por el siguiente:

“Informe de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones recaído en el proyecto de ley que prorroga por un año la vigencia de la ley N° 21.222, aplicándose también a todas las licencias de conducir cuyo control corresponda realizar durante el año 2021. Los beneficiarios de la prórroga señalada en la referida disposición y de la ampliación que se aprueba por la presente ley, podrán realizar el trámite de renovación hasta el día y mes señalado en la licencia vigente, del año 2022”.

VOTARON A FAVOR LA DIPUTADA SEÑORA JENNY ÁLVAREZ Y LOS DIPUTADOS SEÑORES RENÉ ALINCO, RENÉ MANUEL GARCÍA, FÉLIX GONZÁLEZ, IVÁN NORAMBUENA, LEOPOLDO PÉREZ E IVÁN FLORES.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y por las otras consideraciones que en su oportunidad dará a conocer el señor Diputado Informante, la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones recomienda aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.-** Prorrógase por un año la vigencia de la ley N° 21.222, aplicándose también a todas las licencias de conducir cuyo control corresponda realizar durante el año 2021. Los beneficiarios de la prórroga señalada en la referida disposición y de la ampliación que se aprueba por la presente ley, podrán realizar el trámite de renovación hasta el día y mes señalado en la licencia vigente, del año 2022.”.

SALA DE LA COMISIÓN, a 26 de enero de 2021.

Tratado y acordado en sesión celebrada el día 25 de enero de 2021, con la asistencia de la diputada señora Jenny Álvarez y de los diputados señores René Alinco (Presidente), René Manuel García, Félix González, Iván Norambuena, Leopoldo Pérez e Iván Flores.

ROBERTO FUENTES INNOCENTI
Secretario de la Comisión